



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CV 3ra. Época Culiacán, Sin., Miércoles 12 de Febrero de 2014. No. 019

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decretos Números 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del H. Congreso del Estado.- Se aprueban las Cuentas Públicas de los Municipios de Sinaloa, Mocorito, Guasave, Culiacán, Ahome y Choix, relativas al Primer Semestre de 2013.

Decreto Número 56 del H. Congreso del Estado.- Se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, relativa al Primer Semestre de 2013.

Decreto Número 59 del H. Congreso del Estado.- Régimen Tarifario de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ahome.

2 - 27

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resumen de Convocatorias.- Licitaciones Públicas Nacionales Nos. EA-925002999-N4-2014 y EA-925002999-N5-2014.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Resolución mediante la cual se aprueba la solicitud para la revalidación de la autorización, para la prestación de servicios privados de seguridad a: EULEN de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

VIVEROS DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2013.

28 - 32

AYUNTAMIENTOS

COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS

Municipio de Ahome.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2013.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipios de Concordia y Salvador Alvarado.- Avances Financieros, relativos al Cuarto Trimestre de 2013.

PATRONATO DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO IMALA-SANALONA

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2013.

33 - 36

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

37 - 47

AVISOS NOTARIALES

47 - 48

El Ciudadano LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 56

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, primer párrafo y 43, fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y habiéndose revisado por la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa**, relativa al Primer Semestre, que comprende los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2013, se aprueba dicha Cuenta Pública, por lo que procede expedir el finiquito correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, primer párrafo y 43, fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y habiéndose revisado por la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública del **Poder Legislativo del Gobierno del Estado de Sinaloa**, relativa al Primer Semestre, que comprende los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2013, se aprueba dicha Cuenta Pública, por lo que procede expedir el finiquito correspondiente.

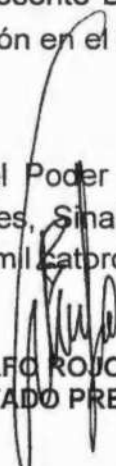
ARTÍCULO TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, primer párrafo y 43, fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y habiéndose revisado por la

Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública del **Poder Judicial del Gobierno del Estado de Sinaloa**, relativa al Primer Semestre, que comprende los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2013, se aprueba dicha Cuenta Pública, por lo que procede expedir el finiquito correspondiente.

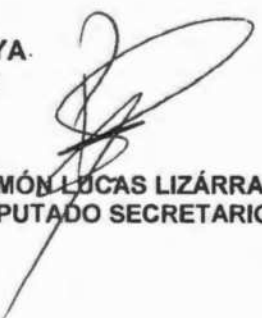
TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.


C. ADOLFO ROJO MONTOYA.
DIPUTADO PRESIDENTE


C. LUIS FERNANDO SANDOVAL MORALES
DIPUTADO SECRETARIO


C. RAMÓN LUCAS LIZÁRRAGA
DIPUTADO SECRETARIO

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil catorce.

El Gobernador Constitucional del Estado



LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ

El Secretario General de Gobierno



C. GERARDO O. VARGAS LANDEROS

HAVE

